

Río Gallegos, 11 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.225/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Esp./Prof. Karina DODMAN mediante la cual solicita autorización para que el alumno de la asignatura Taller de Prácticas Docentes, perteneciente a la carrera Profesorado en Letras realicen las Prácticas Profesionales Supervisadas en el Colegio Salesiano a partir del 25 de septiembre hasta el 24 de noviembre del corriente año;

QUE dichas prácticas estarán a cargo de la docente Esp./Prof. Karina DODMAN;

QUE por Nota N° 155/23 el Departamento de Alumnos y Estudios informa que el alumno se encuentra en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaria Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

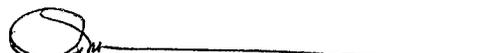
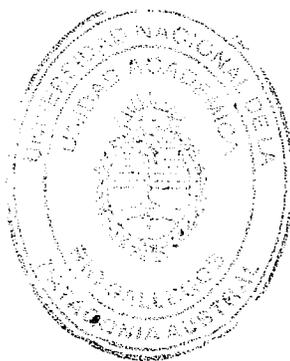
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al alumno Paulo Antonio CHERBIY, DNI N° 29.439.570, nacido el 2 de abril de 1982, a realizar las Prácticas Profesionales Supervisadas de la asignatura Taller de Prácticas Docente de la carrera Profesorado en Letras, en el Colegio Salesiano, a partir del 25 de septiembre hasta el 24 de noviembre de 2023, quien estará bajo la responsabilidad de la docente Esp./Prof. Karina DODMAN.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, al alumno indicado en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaria Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

  
 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG